

SECRETARIA GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/FC/RA

Nº Registro: 13-80-00916

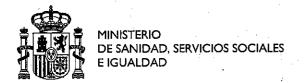
RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- 1. NOMBRE COMERCIAL: TM TRATAMIENTO DE MADERA
- 2. Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO: 13-80-00916
- 3. FINALIDAD DEL PRODUCTO: Tratamiento de la madera.
- 4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:
 - 4.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: QUIMICA DE MUNGUIA, S.A. A- 48 109 003
 - 4.2 Domicilio: Derio Bidea, 51
 - **4.3 Teléfono:** 94 674 10 85
 - 4.4 Población: 48100 Munguia
 - Provincia: Vizcaya
 - 4.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas: PF, D, T 7/BI
- 5. FABRICANTE:
 - 5.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: QUIMICA DE MUNGUIA, S.A. A- 48 109 003
 - 5.2 Domicilio: Der
- Derio bidea, 51
 - 5.3 Población:
- 48100 Munguia
- Provincia:
- Vizcaya
- 5.4 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):
- TIPO DE FORMULACION: Líquido.
- 7. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:

Envases de 1, 5, 10, 25 y 200 litros.





SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PUBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: 13-80-00916

8.	OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:
	Cipermetrina 40/60 0,25 %
	Hidrocarburo derivado del petroleo y excipientes csp
9.	CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Nocivo. Una cruz de San Andrés y la sigla Xn. Peligroso para el medio ambiente y pictograma.

FRASES DE RIESGO: 10.

Inflamable.

R50/53

R10 Inflamable. **R38** Irrita la piel.

Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo

plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Nocivo: si se ingiere puede causar daño pulmonar. R65

La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo. **R67**

CONSEJOS DE PRUDENCIA: Manténgase fuera del alcance de los niños. S2 **S13** Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominación(es) S23 adecuada(s) a especificar por el fabricante]. Úsense quantes adecuados. S37 En caso de ingestión no provocar el vómito: acúdase S62 inmediatamente al médico y muéstrele la etiqueta o el envase. Los envases destinados a uso por el público en general deberán llevar la frase : No tirar los residuos por el desagüe. Elimínense los residuos del S29/35 producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles. Los envases destinados a uso por personal especializado deberán llevar la frase : Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. S60

Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones

específicas de la ficha de datos de seguridad.

RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE: 12.

La intoxicación puede producir:

- Irritación de ojos y piel.
- Alteración del Sistema Nervioso Central.
- Neumonía química por aspiración

Primeros auxilios

S61

- Retire a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos lavar con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel lave con abundante agua y jabón, sin frotar.



SECRETARIA GENERAL
LDE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PUBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: 13-80-00916

- En caso de ingestión, NO provoque el vómito.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Traslade al intoxicado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase.
- No deje solo al intoxicado en ningún caso.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Tratamiento de la madera frente a carcoma para tratamiento en profundidad y superficial y termitas para tratamiento en profundidad.
Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.
Uso por el público en general.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

Modo de empleo uso por personal especializado: impregnación por vacio presión, inyección y pincelado con el producto sin diluir.

Modo de empleo por el público en general: pincelado con el producto sin diluir.

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina.

No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.

Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación del producto.

No deberá mezclarse con ningún otro producto químico.

Plazo de seguridad recomendado para uso ambiental: 12 horas, no será nunca inferior al tiempo que tarde en fijarse el producto.

UNE EN 22: Determinación de la eficacia curativa contra larvas de Hylotrupes bajulus.



SECRETARIA GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: 13-80-00916

UNE -EN 47: Determinación del umbral de eficacia contra larvas de Hylotrupes bajulus junto con los ensayos de envejecimiento por evaporación según EN73.

UNE -EN 117: Determinación del umbral de eficacia contra termitas del género Reticulitermes junto con los ensayos de envejecimiento por evaporación según EN73.

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

La etiqueta de uso por el público en general será distinta de la de uso por personal especializado.

Los envases para el público en general deberán ir provistos de cierre de seguridad para niños y de un indicador de peligro detectable al tacto.

Los envases para uso por el público en general serán de capacidad igual o inferior a 2,5 l.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución en el plazo máximo de 3 meses.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.



SECRETARIA GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: 13-80-00916

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la via administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 1 3 MAY 2013

Esman wa

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. EL Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad de 2 de febrero de 2012)

o Cafreras Vaquer